



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00517

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutivo efectuada por **ALPHA CAPITAL S.A.S.** a **CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S.**, en los términos contenidos en el documento arrimado.

Así las cosas, para todos los efectos legales se RECONOCE a **CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S.** como demandante, para todos los efectos legales pertinentes.

De otro lado, **RECONOZCASE** a la sociedad JJ COBRANZAS S.A. como apoderada especial de la entidad demandante quien se encuentra representada por el abogado **MAURICIO ORTEGA ARAQUE** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 087 Fijado hoy 26 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM  Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00517

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Como quiera que no hay objeción contra la **liquidación de crédito** y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le **IMPARTE SU APROBACIÓN**.

En el evento que se advierta existencia de depósitos judiciales, por secretaria procédase a hacer entrega de los dineros que obran para el presente asunto hasta la suma de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas, al demandante

Se pone en conocimiento a la parte demandante, que para el retiro de títulos deberá allegar certificación bancaria, en donde conste que el titular es el demandante, para efectos de realizar la transacción correspondiente.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.087 Fijado hoy <u>26 de septiembre de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM  Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria
--